



ESPERANZA QUE
UNIDAD
QUE TRANSFORMA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Recibi orden del día
P/Sindica Mpal
24/02/2025
[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL.
CITATORIO No. SMZ/009/2025
CITATORIO A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
DÍA DE LA SESIÓN: 26 DE FEBRERO DEL 2025.
HORA DE LA SESIÓN: 10:00 HRS.
ZACUALPAN, MÉXICO, 24 DE FEBRERO DEL 2025.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024 P R E S E N T E.

Por instrucciones del jefe del Ejecutivo Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 48 Fracción V, 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, respetuosamente, me permito citar a la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento 2025-2027, del Municipio de Zacualpan, México, misma que se llevará a cabo a las **diez horas** del día **veintiséis de febrero** del presente año, en el **salón de cabildos**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y **VOTACIÓN** DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ACTUAL PÁRRAFO DECIMO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y DECIMO PRIMERO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; CONFORME AL DECRETO QUE SE ADJUNTA, ACOMPAÑÁNDOSE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DEL DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Seguro de contar con su puntual asistencia, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ZACUALPAN, MÉXICO.

C. c. p.- Archivo.

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.

Recibi Oficio 24/02/25
Duriana Sotelo Bernal

Recibi Oficio
Arg Carlos Rogel Valle
24/02/25

10 Reg
Recibi Oficio
24-02-2025
Mun. Ayuntamiento

Recibi Oficio
24/02/25
Jose Manuel Mendiolaza

Recibi Oficio
24-02-2025
[Signature]

Recibi Oficio
24-02-2025
Isabel Hernandez Hernandez

Recibi Oficio
24-02-2025
Flor Licet Tejedo



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
QUE **TRANSFORMA**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

REGISTRO DE ASISTENCIA A SESIÓN DE CABILDO

FECHA: 26/02/2025 **NOVENA SESIÓN ORDINARIA, 009/2025** **INICIO:** **TÉRMINO:**

N.P.	NOMBRE	COMISIONES	ASIST EN CIA	OBSERVACIONES
1.-	Ar. Carlos Rogel Valle Presidente Municipal	Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil y Planeación Para el Desarrollo.	✓	
2.-	Lic. Mayra Laura Rodríguez Barrios Síndica Municipal	Hacienda, Derechos Humanos, Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, Prevención y Atención de Conflictos Laborales.	✓	
3.-	C. Sergio Ramón Figueroa Millán Primer Regidor	Obra Pública, Desarrollo Urbano, Fomento Agropecuario y Forestal, Atención Ciudadana.	✓	
4.-	C. Manuela Beltrán Contreras Segunda Regidora	Turismo, Paridad De Género y Salud Pública.	✓	
5.-	C. Isaías Hernández Hernández Tercer Regidor	Preservación Y Restauración Del Medio Ambiente, Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje.	✓	
6.-	C. Yuriana Sotelo Bernal Cuarta Regidora	Cultura, Educación Pública, Protección E Inclusión A Personas Con Discapacidad Atención al Adulto Mayor	✓	
7.-	C. José Manuel Mendiola López Quinto Regidor	Alumbrado Público, Empleo, Deporte y Población	✓	
8.-	Lic. Flor Lizet Toledo Jaimes Sexta Regidora	Mercados, Participación Ciudadana Y Asuntos Internacionales De Apoyo Al Migrante y Recreación.	✓	
9.-	C. Sergio Emmezel Adán Rodríguez Séptimo Regidor	Parques y Jardines, Panteones y Limpia.	✓	



ATENTAMENTE.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ZACUALPAN, MÉXICO.**

C. c. p.- Archivo

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACTA NO. 009/2025

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA VEINTISÉIS DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERÍODO 2025-2027; **ARQ. CARLOS ROGEL VALLE**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **LIC. MAYRA LAURA RODRÍGUEZ BARRIOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **C. SERGIO RAMÓN FIGUEROA MILLÁN**, PRIMER REGIDOR; **C. MANUELA BELTRÁN CONTRERAS**, SEGUNDA REGIDORA; **C. ISAÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, TERCER REGIDOR; **C. YURIANA SOTELO BERNAL**, CUARTA REGIDORA; **C. JOSÉ MANUEL MENDIOLA LÓPEZ**, QUINTO REGIDOR; **LIC. FLOR LIZET TOLEDO JAIMES**, SEXTA REGIDORA; **C. SERGIO EMANUEL ADÁN RODRÍGUEZ**, SÉPTIMO REGIDOR; Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ, PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDIÓ CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE ESTE MUNICIPIO DE ZACUALPAN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA INDICACIONES AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE LLEVE A CABO EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA **NOVENA** SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. I

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ARQ. CARLOS ROGEL VALLE**, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EN SUS ARTÍCULOS; 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

ARQ. CARLOS ROGEL VALLE

PRESIDENTE
MUNICIPAL

LIC. MAYRA LAURA RODRÍGUEZ
BARRIOS

SÍNDICA MUNICIPAL

C. SERGIO RAMÓN FIGUEROA MILLÁN

PRIMER REGIDOR

C. MANUELA BELTRÁN CONTRERAS

SEGUNDA REGIDORA

C. ISAÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

TERCER REGIDOR

C. YURIANA SOTELO BERNAL

CUARTA REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL MENDIOLA LÓPEZ

QUINTO REGIDOR

LIC. FLOR LIZET TOLEDO JAIMES

SEXTA REGIDORA

C. SERGIO EMANUEL ADÁN RODRÍGUEZ

SÉPTIMO REGIDOR

PARA CONTINUAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **ARQ. CARLOS ROGEL VALLE**, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICA MUNICIPAL Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO NO. II
LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.

PARA CONTINUAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **ARQ. CARLOS ROGEL VALLE**, PIDE AL SECRETARIO QUE CONTINUE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL SECRETARIO DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ MISMO CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, AL TÉRMINO DE LA LECTURA EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, COMENTANDO QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR DEL CONTENIDO DE LA SESIÓN ANTERIOR, LE INDIQUEN LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO.

9 VOTOS A FAVOR.

ACUERDO NO. 001/2025

ÚNICO- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PÁRRAFO I Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, EL CONTENIDO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. III

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN
DEL DÍA.

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE ZACUALPAN MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIÓ LECTURA AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y **VOTACIÓN** DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ACTUAL PÁRRAFO DECIMO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y DECIMO PRIMERO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; CONFORME AL DECRETO QUE SE ADJUNTA, ACOMPAÑÁNDOSE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DEL DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Y AL TÉRMINO DE LA LECTURA, EL SECRETARIO PIDE A LOS PRESENTES, QUE LE INDIQUEN SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO QUE HACER AL RESPECTO, AL NO HABERLO, LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, COMENTANDO QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR DEL CONTENIDO DEL MISMO, LE INDIQUEN LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO.

9 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 002/2025

ÚNICO- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PÁRRAFO I Y 30, 48 PÁRRAFO I, II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, EL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO NO. IV

ANÁLISIS, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ACTUAL PÁRRAFO DECIMO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y DECIMO PRIMERO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; CONFORME AL DECRETO QUE SE ADJUNTA, ACOMPAÑÁNDOSE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DEL DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, SOLICITA AL SECRETARIO QUE, DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AL TÉRMINO DE ESTE SOLICITA AL SECRETARIO EXPONGA ESTE PUNTO POR LO QUE EL MAESTRO JAIME BAHENA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPONE; COMPAÑEROS PRESENTES PARA COMUNICARLES QUE EN DÍAS PASADOS NOS LLEGÓ UN OFICIO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, DONDE NOS INFORMAN QUE EN SESIÓN REALIZADA EN ESTA FECHA, LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TUVO A BIEN APROBAR MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ACTUAL PÁRRAFO DÉCIMO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5.- EL ESTADO DE MÉXICO RECONOCE EL DERECHO AL CUIDADO DIGNO COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, ENTENDIDO COMO EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES, APOYOS Y SERVICIOS QUE OTORGUEN LOS ELEMENTOS MATERIALES PARA VIVIR EN SOCIEDAD DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS QUE, POR RAZONES VINCULADAS AL CICLO DE VIDA, CONDICIONES TRANSITORIAS O CRÓNICAS, O SITUACIONES PERMANENTES, REQUIEREN APOYO PARA GARANTIZAR SU

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL Y ORGÁNICA COTIDIANA. SE RECONOCE EL DERECHO DE LAS PERSONAS PARA DECIDIR EL CUIDAR A QUIEN LO REQUIERA, Y EL DERECHO PARA DECIDIR LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO PROPIO ACORDE A SUS NECESIDADES E INTERESES PROCURANDO CONDICIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES. LAS PERSONAS CUIDADORAS, CUYA LABOR ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR COLECTIVO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA DINÁMICA DE TRABAJO Y LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, INCLUYENDO AQUELLAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y APOYO DOMÉSTICO TENDRÁN DERECHO A UNA REMUNERACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS Y BASES QUE FIJE LA LEY, POR SUS TAREAS DE CUIDADO, CON ÉNFASIS EN LA REVALORIZACIÓN DE ESTA LABOR CUANDO LA REALICEN MUJERES.

EL ESTADO ESTABLECERÁ EL SISTEMA DE CUIDADOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE COORDINE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS UNIVERSALES, ACCESIBLES, PERTINENTES, SUFICIENTES, DE CALIDAD Y DESARROLLE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUIDADOS, EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE PROGRESIVIDAD, UNIVERSALIDAD, CALIDAD, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, QUE ATENDERÁ LAS PARTICULARIDADES DE CADA GRUPO POBLACIONAL, RESPETANDO SU DIGNIDAD Y AUTONOMÍA, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y EL SECTOR PRIVADO, DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EL SISTEMA ATENDERÁ DE MANERA PRIORITARIA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA POR ENFERMEDAD, DISCAPACIDAD, VULNERABILIDAD, CICLO VITAL, ESPECIALMENTE EN LA INFANCIA Y LA VEJEZ, Y A QUIENES, DE MANERA NO REMUNERADA, ESTÁN A CARGO DE SU CUIDADO.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A ELEGIR DE FORMA LIBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO PROPIO Y PARA EL AUTOCUIDADO, QUE LE PERMITA DECIDIR Y EJERCER LA FORMA DE VIDA QUE CONVENGA A SUS INTERESES, NECESIDADES Y VOLUNTADES. LA LEY ESTABLECERÁ LAS BASES Y MODALIDADES QUE DEFINAN LA COMPETENCIA DEL

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.

Jose m



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE ESTE DERECHO.

EL HOMBRE Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY, ÉSTA GARANTIZARÁ EL DESARROLLO PLENO Y LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y SUS MIEMBROS POR SER BASE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD. BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD CONSAGRADO EN ESTE PRECEPTO, DEBE CONSIDERARSE LA EQUIDAD ENTRE HOMBRE Y MUJER, EN LOS ÁMBITOS DE DESARROLLO HUMANO PRIMORDIALES COMO LO SON EL EDUCATIVO, LABORAL, POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE DIGNIFIQUEN A LA PERSONA, POR CONSIGUIENTE, LAS AUTORIDADES DEBEN VELAR PORQUE EN LOS ORDENAMIENTOS SECUNDARIOS SE PREVEAN DISPOSICIONES QUE LA GARANTICEN. EL ESTADO PROMOVERÁ LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LAS FAMILIAS, LA COMUNIDAD, EL SECTOR LABORAL Y EL PROPIO ESTADO EN LAS ACTIVIDADES DE CUIDADO.

AL TERMINO DE LA EXPLICACIÓN EL SECRETARIO COMENTA QUE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO SE SIRVA EMITIR SU VOTO, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE LA INFORMACIÓN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y PIDE A LOS PRESENTES, QUE LE INDIQUEN SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO QUE HACER AL RESPECTO, AL NO HABER PIDE AL SECRETARIO PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, POR LO QUE EL SECRETARIO COMENTA QUIENES ESTÉN A FAVOR DE ESTE PUNTO, LE INDIQUEN LEVANTANDO LA MANO QUEDANDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

7 votos a favor
2 abstenciones

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.

Jose W.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDO A LOS PRESENTES DEN SU VOTO.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE, QUE SE APRUEBA POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 003/2025

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PÁRRAFO I Y 30 48 PÁRRAFO I, II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ACTUAL PÁRRAFO DECIMO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y DECIMO PRIMERO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; CONFORME AL DECRETO QUE SE ADJUNTA, ACOMPAÑÁNDOSE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DEL DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.

PUNTO NO. V

ASUNTOS GENERALES.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MAESTRO JAIME BAHENA PÉREZ, QUE CONTINUE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, POSTERIORMENTE EL ARQUITECTO CARLOS ROGEL VALLE, PREGUNTA A LOS PRESENTES SI TIENE ALGÚN ASUNTO EN GENERAL QUE TRATAR SE LO HAGAN SABER, POR LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PIDE LA PALABRA Y COMENTA QUE EL DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA, EL C. ALVARO JACOBO LAGUNAS, ES QUIEN SOLICITA AL CABILDO EXPONER UN PUNTO, POR LO QUE EL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

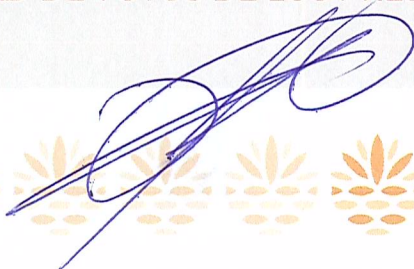
PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA SU PRESENCIA EN EL SALÓN DE CABILDOS PARA QUE HAGA LA EXPOSICIÓN DE SU PUNTO EN GENERAL, EL DIRECTOR DE TURISMO TOMA LA PALABRA COMENTANDO CON EL GUSTO DE SALUDARLES ESTOY AQUÍ ANTE USTEDES PARA SOLICITARLES SEA APROBADO Y PUBLICADA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PUEBLO CON ENCANTO DE ZACUALPAN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 Y 25 DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FECHA MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022, CON LA FINALIDAD DE INSTAURAR EL CONSEJO CIUDADANO PUEBLO CON ENCANTO DE ZACUALPAN, EL CUAL SERÁ LA INSTANCIA DE CONSULTA Y ANÁLISIS DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS TURÍSTICOS A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACUALPAN AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA Y SE DIRIGE A LOS PRESENTES PREGUNTANDO A LOS PRESENTES SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO QUE HACER AL RESPECTO, AL NO HABER SOLICITA AL SECRETARIO QUE SEA SOMETIDO ESTE ASUNTO EN GENERAL A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES, POR LO QUE EL SECRETARIO SE DIRIGE A LAS PRESENTES COMENTANDO:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDO A LOS PRESENTES DEN SU VOTO.

9 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE, QUE SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

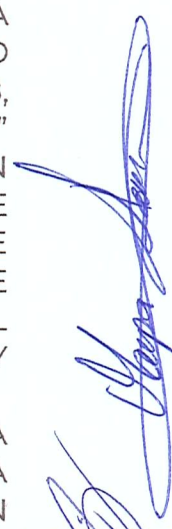
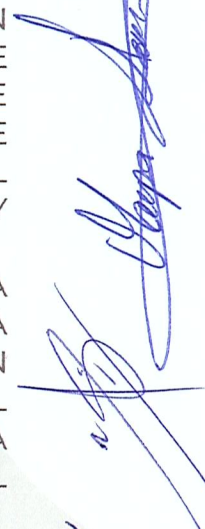


JOSE W 9



Yvonne B. B. B.

Isabel





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACUERDO NO. 004/2025

ÚNICO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PÁRRAFO I Y 30 48 PÁRRAFO I, II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PUEBLO CON ENCANTO DE ZACUALPAN ESTADO DE MÉXICO. SE INSERTA CONVOCATORIA:

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PUEBLO CON ENCANTO DE ZACUALPAN

Con fundamento en el artículo 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, con fecha del miércoles 27 de abril de 2022, con la finalidad de instaurar el Consejo Ciudadano Pueblo con Encanto de Zacualpan, el cual será la instancia de consulta y análisis de las acciones y proyectos turísticos a desarrollar por en el Municipio; el Ayuntamiento de Zacualpan a través de la Dirección de Turismo y Cultura

CONVOCA

A las y los Prestadores de Servicios Turísticos, las Artesanas y Artesanos, inscritos en los respectivos padrones municipales, así como a la ciudadanía en general para la elección de: un representante social, ejecutivo municipal, cultural, deportivo, artesanal y tres representantes del sector turístico que serán parte de la conformación del Consejo Ciudadano "Pueblo con Encanto Zacualpan". Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección. Las y los aspirantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, mismos que deberán satisfacer los siguientes requisitos:

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PRIMERO: El proceso de selección inicia con la expedición y publicación de la presente convocatoria en los lugares más visibles y concurridos del municipio, donde deberá permanecer para su difusión por un periodo de por lo menos quince días naturales.

SEGUNDA: El proceso terminará con la toma de protesta a los integrantes del Consejo Ciudadano "Pueblo con Encanto Zacualpan", Estado de México.

TERCERA: Los cargos de los integrantes del Consejo Ciudadano "Pueblo con Encanto Zacualpan", Estado de México, serán honoríficos.

CUARTA: DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Dirección Turismo y Cultura del H. Ayuntamiento de Zacualpan, Estado de México, será la dependencia encargada de organizar, conducir y validar el proceso de selección de los representantes que serán parte del Consejo Ciudadano "Pueblo con Encanto Zacualpan", Estado de México, auxiliándose de la Secretaría del Ayuntamiento para informar a los integrantes del Ayuntamiento del desarrollo y dar cumplimiento a las diferentes etapas del mismo.

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección.

Las y los aspirantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" Gobierno del Estado Libre y Soberano de México deberán satisfacer los siguientes:

QUINTA: REQUISITOS

Quienes deseen participar en el proceso de selección de los representantes que serán parte del Consejo Ciudadano "Pueblo con Encanto Zacualpan", Estado de México, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser vecino del municipio, con una residencia mínima de cinco años;



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades -fiscales correspondientes;
- III. Ser de reconocida honorabilidad;
- IV. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio;
- V. Tratándose del representante ciudadano deberá cumplir con los requisitos I.II.III.IV anteriores.
- VI. Tratándose del representante ciudadano, deberá cubrir únicamente los requisitos señalados en las fracciones I, II, III y V anteriormente descritas.

SEXTA: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Las y los interesados deberán acompañar a la documentación antes mencionada como requisito "V" lo siguiente:
 - a) Identificación oficial con fotografía (Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla Militar);
 - b) Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, estado de cuenta) vigente (no mayor a tres meses);
 - c) Una carta de recomendación suscrita por miembros de su gremio;
 - d) Una carta de postulación en la que mencionen su nombre, domicilio, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, teléfonos, correo electrónico, y la manifestación expresa bajo protesta de decir verdad de que cuentan con una residencia mínima de cinco años en el municipio.La falta de algún documento requerido o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo para tener como NO presentada su candidatura o postulación.
2. La recepción de las postulaciones de las y los aspirantes se llevará a cabo a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las dieciocho horas del catorce de marzo del dos mil veintitrés (18:00 horas tiempo del Centro de México) en la Dirección de Cultura y Turismo a través del Departamento de Turismo.
3. Una vez hecho lo anterior, se hará pública la lista de las y los aspirantes.
4. Los Representantes serán elegidos democráticamente por los demás prestadores de servicios o artesanos inscritos en los padrones correspondientes del municipio, en asamblea pública y libre, misma que se realizará a más tardar el 19 de marzo de dos mil veinticinco en el palacio municipal, donde personal de la referida Dirección recabará la información y votación consecuente, sin que sea necesario un quorum mínimo.

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

5. Los cargos serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna por el desempeño de esta labor.
6. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los datos personales contenidos en los documentos mencionados el punto uno incisos a), b), c) y d), serán tratados con el carácter de confidenciales, el resto tendrá carácter Público.
7. Lo que no está expresamente previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentación.

SÉTIMA: PROCEDIMIENTO

El registro de los aspirantes se llevará a cabo desde la fecha de publicación de la presente Convocatoria, hasta las diecisiete horas del día trece de marzo de dos mil veinticinco, ante la Dirección de Turismo y Cultura, situada en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza Hidalgo S/N, Zacualpan, Estado de México, quién recibirá en su oficina las solicitudes y copia de la documentación de los aspirantes, previo cotejo con la original, expidiendo el recibo foliado.

OCTAVA: FORMALIDADES DEL DICTAMEN

Una vez concluida la etapa de registro, el titular de la Dirección de Turismo y Cultura Municipal de Zacualpan informará a la Secretaría del Ayuntamiento sobre los registros que cumplieron con el total de los requisitos y que por lo tanto resultaron procedentes para participar en la siguiente etapa, quien a su vez informará a los integrantes del Ayuntamiento en Sesión ordinaria de Cabildo inmediata posterior al catorce de marzo de dos mil veintitrés.

NOVENA: DE LA SELECCIÓN

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al informe de la lista de registros procedentes, la Dirección de Turismo y Cultura Municipal llevará a cabo la segunda etapa, correspondiente a las comparecencias de los candidatos, a través de la cual se determinará quiénes serán parte del Consejo Ciudadano "Pueblo con Encanto Zacualpan", Estado de México, y notificará a la Secretaría del Ayuntamiento los resultados, a más tardar el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DÉCIMA: DE LA TOMA DE PROTESTA Y PÚBLICACIÓN DE RESULTADOS

La toma de protesta del Consejo Ciudadano "Pueblo con Encanto Zacualpan", Estado de México, se realizará en la Sesión de Cabildo siguiente a la fecha de notificación por parte de la Dirección Cultura y Turismo de los resultados definitivos. La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes el resultado de la integración del Consejo Ciudadano "Pueblo con Encanto Zacualpan", Estado de México, lo cual se publicará en el medio oficial de difusión del municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERA. - Aprobada por el H. Ayuntamiento de Zacualpan, Estado de México, el día que corresponda conforme a la agenda de Sesiones de Cabildo, solicítase y encárguese de su publicación y difusión a la Secretaría del Ayuntamiento y en lo que corresponda a través de la Coordinación de Comunicación Social y a la propia Dirección de Turismo y Cultura

SEGUNDA. - La presente permanecerá difundida en los espacios más visibles y concurridos del municipio, por un espacio de quince días naturales contados a partir de su publicación, plazo también otorgado para el registro en días y horas hábiles.

TERCERA. - Lo no previsto en la Convocatoria será resuelto por la Presidencia de la Comisión de Reglamentación Municipal. Aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

Arq. Carlos Rogel Valle

Presidente Municipal

(Rúbrica)



Mtro. Jaime Bahena Pérez

Secretario del Ayuntamiento

(Rúbrica)





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE TOMA LA PALABRA Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN ASUNTO EN GENERAL QUE TRATAR SE LO INDIQUEN LEVANTANDO LA MANO, AL NO HABER PIDE AL SECRETARIO QUE CONTINUE CON EL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS Y SE PROCEDE A REALIZAR LA CLAUSURA CORRESPONDIENTE.

PUNTO VI

CLAUSURA DE LA SESIÓN

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, **ARQ. CARLOS ROGEL VALLE**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LIC. MAYRA LAURA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. SERGIO RAMÓN FIGUEROA
MILLÁN
PRIMER REGIDOR

C. MANUELA BELTRÁN
CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. ISAÍAS HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C. YURIANA SOTELO BERNAL
CUARTA REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL MENDIOLA
LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. FLOR LIZET TOLEDO JAIMES
SEXTA REGIDORA

C. SERGIO EMANUEL ADÁN RODRÍGUEZ
SÉPTIMO REGIDOR



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
que TRANSFORMA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DOY FE

MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOTA: LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL 2025.

[Handwritten signatures in blue ink, including the name Jaime Bahena Pérez]

[Handwritten signature]